

DECRETO N° 0374

NEUQUÉN, 26 MAR 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 2285-M-03, originado en la Nota N° 037/D.V./03 de la Dirección de Vigilancia -Dirección Municipal de Administración y Programas- por la cual eleva Nota N° 428 "DSPA" producida por la Dirección Servicio Policía Adicional de la Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma eleva nómina del personal que cubrió el Servicio de Policía Adicional en las instalaciones del Museo de Bellas Artes correspondiente al período comprendido entre el 16-01-03 y el 31-01-03, contabilizándose un total de 1.131 hs. trabajadas, por la suma de \$ 5.655,00, solicitando su liquidación;

Que habiendo tomado intervención la Dirección Municipal de Administración y Programas, remite a la Subsecretaría de Economía, la liquidación correspondiente por un monto de \$ 5.655,00, para su conocimiento y pago;

Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente, previa intervención de la Dirección de Presupuesto;

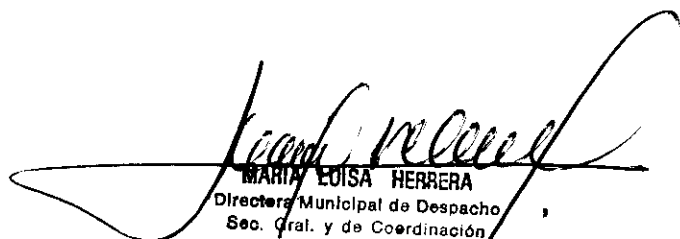
Que por Pase N° 227/03 la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas, informa que la Actividad: "Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural", Partida Principal: "Servicios Contratados", cuenta con crédito presupuestario suficiente para proceder al pago de referencia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito, a favor de la DIRECCIÓN SERVICIO POLICÍA ADICIONAL -POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN-, Cuenta Corriente N° 0000104-004 del Banco de la Provincia del Neuquén, por la


MARÍA EISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

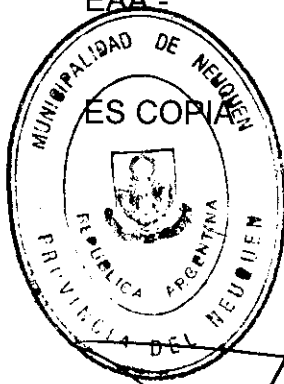
suma total de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 5.655,00)**; en virtud del servicio prestado en las instalaciones del Museo de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén, durante el período comprendido entre el 16-01-03 y el 31-01-03; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural", Partida Principal: "Servicios Contratados", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EAA -



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén